



Programa de Protección del Patrimonio Familiar



Ministerio de
Vivienda y
Urbanismo

Gobierno de Chile

D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006

**Expositor: Abel Alejandro Espinoza Muñoz
Encargado Regional PPPF Serviu Coquimbo**

Programa de Protección del Patrimonio Familiar



OBJETIVOS

Recuperar el patrimonio Familiar

Detener el proceso de deterioro de las viviendas y sus entornos

Promover la acción colectiva de los habitantes, buscando que se organicen en torno a objetivos comunes

Cambiar la percepción que tienen los vecinos de sus barrios





DEFINICIONES

subsídios habitacionales para:

Mejorar o construir equipamientos comunitarios

Mejorar viviendas

Ampliar Viviendas

Dirigido preferentemente a familias que viven en condiciones de vulnerabilidad social hasta el III Quintil de Vulnerabilidad (13.484 ptos), y en el caso del Registro Social de Hogares (RSH) hasta el tramo 60.

Vulnerabilidad según Ficha de Protección Social o RSH desde Enero de 2016



Programa de Protección del Patrimonio Familiar

Esquema Programa

PROGRAMA DE
PROTECCIÓN DEL
PATRIMONIO FAMILIAR

CAPITULO I
PROGRAMA
REGULAR

TÍTULO I: EQUIPAMIENTO COMUNITARIO Y/O
MEJORAMIENTO DEL ENTORNO

TÍTULO II: MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA
+ ACONDICIONAMIENTO TERMICO

TÍTULO III: AMPLIACION DE LA VIVIENDA

CAPITULO II
CONDOMINIOS DE
VIVIENDA SOCIAL

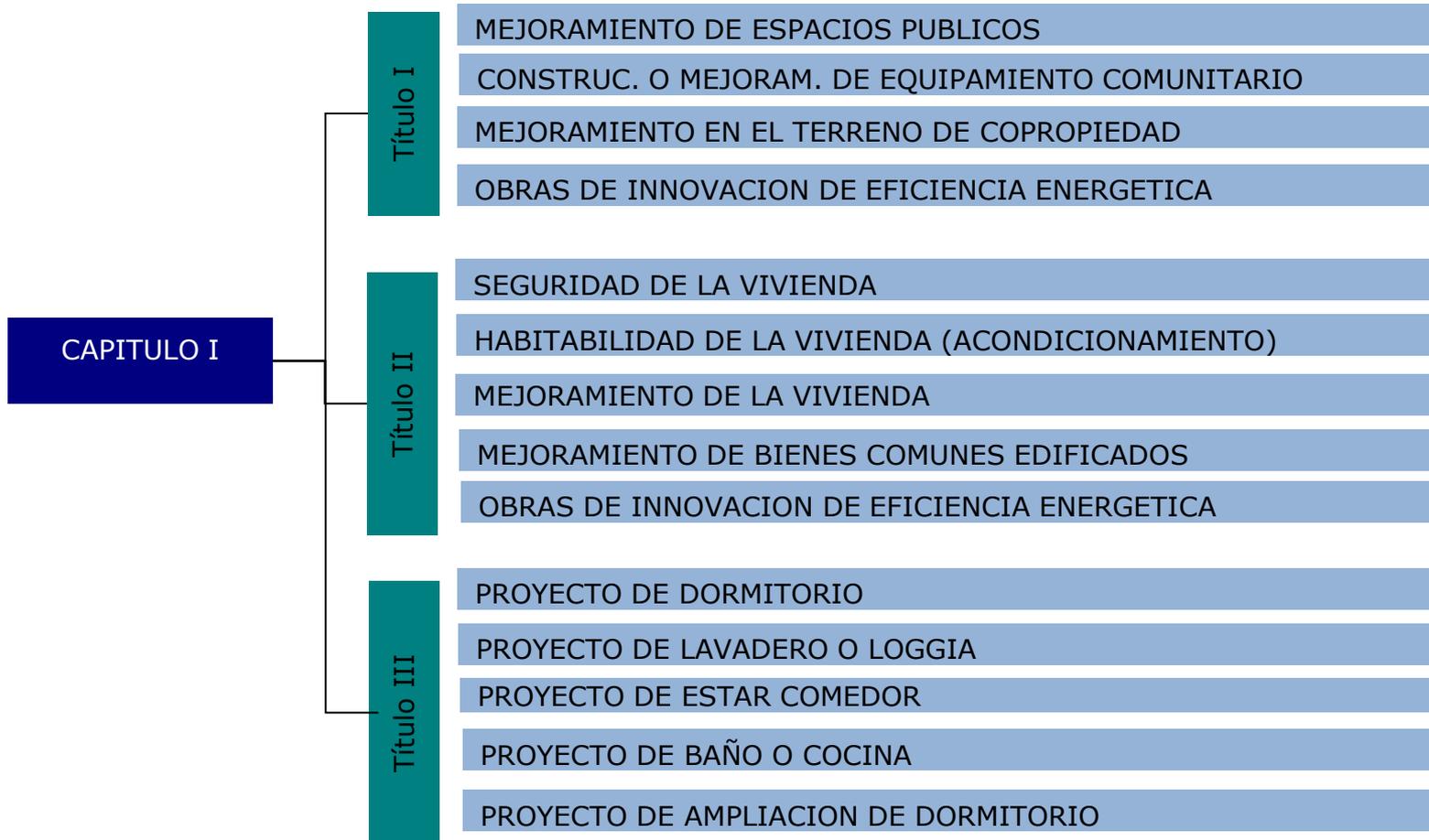
TÍTULO I: EQUIPAMIENTO COMUNITARIO Y/O
MEJORAMIENTO DEL ENTORNO

TÍTULO II: MEJORAMIENTO DE BIENES
COMUNES Y OBRAS DE EFICIENCIA
ENERGETICA.

TÍTULO III: AMPLIACION DE LA VIVIENDA

Programa de Protección del Patrimonio Familiar

Tipologías de Proyectos



Programa de Protección del Patrimonio Familiar

CONDICIONES GENERALES DE POSTULACIÓN:



- Ser propietario o asignatario de la vivienda o su cónyuge o conviviente (con excepción del Título I).



- Vivienda Objeto del Programa



- Acreditar ahorro mínimo

- Contar con PSAT con convenio (Prestador de Servicios de Asistencia Técnica)
- Contar con constructor inscrito (Inscripción en Registro del MINVU)
- Postulación colectiva, constituidos como Grupo Organizado
- No ser propietario de otra vivienda
- No haber sido beneficiario con un subsidio anterior para el mismo fin (con excepción del Título I)



POSTULACION

Condiciones por Título:

Título I

Postulación debe ser Colectiva

Proyecto en Bien Nacional de Uso Público, contar con autorización Municipal

Proyecto en terreno Municipal, contar con comodato a favor del grupo

Título II

Permiso de edificación o anteproyecto aprobado, si se exige según LGUC

Título III

Permiso de edificación



- Debe ser Colectiva



- En caso de Copropiedades en Altura, pueden postular a los 3 títulos simultáneamente



TÍTULO I: EQUIPAMIENTO COMUNITARIO Y/O MEJORAMIENTO DEL ENTORNO

TÍTULO II: MEJORAMIENTO DE BIENES COMUNES Y OBRAS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA.

TÍTULO III: AMPLIACION DE LA VIVIENDA

- La condición de Condominio de Vivienda Social se debe acreditar mediante certificado DOM, entre otras.
- Haber designado al comité de administración
- Haber formalizado el reglamento de la copropiedad, conforme a la ley 19.537.
- En caso de que el proyecto afecte bienes comunes del condominio, éste deberá ser aprobado por la asamblea de copropietarios

MONTOS DE SUBSIDIO

Tramo	Título I	Título II	Título III					
	Proyecto de Equipamiento Comunitario y/o Mejoramiento del Entorno	Proyecto de Mejoramiento de la Vivienda	Proyecto de Ampliación de la Vivienda (Casa)			Proyecto de Ampliación de la Vivienda en altura (Departamento)		
			Viviendas de hasta 8 m2	Viviendas de más de 8 m2 y hasta 28 m2	Viviendas de más de 28 m2	Viviendas de menos de 25 m2	Viviendas de entre 25 m2 hasta 45 m2	Viviendas de más de 45 m2
1	12	50	225	279 – (m2 Vivienda x 6,75)	90	295	545-(m2 construidos x 10)	95
2	13	55	235	289 – (m2 Vivienda x 6,75)	100	310	560-(m2 construidos x 10)	110
3	14	60	255	309 – (m2 Vivienda x 6,75)	120	330	580-(m2 construidos x 10)	130
4	16	65	270	324 – (m2 Vivienda x 6,75)	135	350	600-(m2 construidos x10)	150

Los montos indicados en esta tabla son los montos máximos de subsidios, expresados en U.F. para cada Título, según el tramo al que pertenezca el proyecto.

Se establecen 4 tramos de valores de subsidio, según la comuna, el tramo de Subsidio que les corresponde a la Región de Coquimbo son el 1 y 2.

Programa de Protección del Patrimonio Familiar



AHORRO:



Título	Ahorro Mínimo (en UF)
Título I: Equipamiento Comunitario y/o Mejoramiento del Entorno	1
Título II: Mejoramiento de la Vivienda	3
Título III: Ampliación de la Vivienda	5

EN TODOS LOS PROGRAMAS LA SELECCIÓN SE REALIZA POR ORDEN DE PUNTAJE



PLAN DE HABILITACIÓN SOCIAL

En etapa previa:

Tiene por objeto mejorar el proyecto fortaleciendo la participación de las familias durante sus distintos procesos.

Difundir el Programa, con hincapié en los derechos y deberes de las familias

En proyectos en Condominios de Vivienda Social, difundir los distintos aspectos de la ley 19.537 de Copropiedad Inmobiliaria

Presentar el proyecto para aprobación de las familias



En etapa de Construcción

Informar permanentemente a las familias del estado de avance de las obras, indicando posibles problemas en la ejecución, proponiendo soluciones

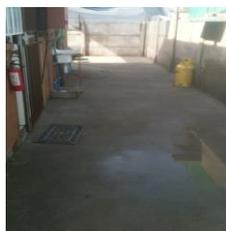
Programa de Protección del Patrimonio Familiar

Ejemplos:

Título I - Mejoramiento Equipamiento Comunitario y/o del Entorno:



Título II - Mejoramiento Vivienda: Colocación Cerámico



Título III - Ampliación de Vivienda:



Programa de Protección del Patrimonio Familiar

Título I - Mejoramiento Equipamiento Comunitario y/o Mejoramiento del Entorno:



Veredas



Juegos Infantiles

Sede Comunitaria



Programa de Protección del Patrimonio Familiar

Ejemplos:

Título II - Mejoramiento Vivienda: Construcción Reja



Colector Solar



Programa de Protección del Patrimonio Familiar

Ejemplos:

Título III - Ampliación Vivienda:



Gracias



Ministerio de
Vivienda y
Urbanismo

Gobierno de Chile